



ORDENANZA N° 981

VISTO:

La Ordenanza N° 919 de fecha 11/04/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa mencionada el Municipio de Estación Juárez Celman se incorporaba como fiduciante y beneficiario del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático (“Fideicomiso RAMCC), con el objeto principal de ejecutar proyectos o programas municipales, regionales o nacionales, relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático;

Que el Contrato de Fideicomiso RAMCC, en su artículo 14.04 inciso a) in fine, b) y d) hacen referencia a la rescisión parcial del fiduciante;

Que el Municipio de Estación Juárez Celman considera pertinente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia proceder a la rescisión parcial del contrato de fideicomiso RAMCC;

Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1°: RESCINDIR a partir de la fecha de sanción de la presente, el contrato de Fideicomiso RAMCC, en el cual el Municipio de Estación Juárez Celman participa como fiduciante y beneficiario; por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, bajos los términos y condiciones previstos en el Artículo 14.04 inciso a) in fine, b) y d) del Contrato de Fideicomiso “RAMCC”.

ART. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACION JUAREZ CELMAN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.

FDO: CLAUDIO E. CEJAS –VICE PTE. A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ESTELA GALDEANO – SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE